



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

0494

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, - 5 ABR 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 314 de 01 de Marzo 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **EVELYN GIANNINA CIFUENTES CASTRO**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en **JANEQUEO N° 6743**, en el giro de "**BAZAR Y SERVICIO DE INTERNET**" (COD. S.I.I. 62524).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales.
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR BOLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS